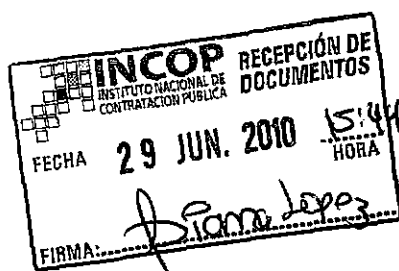


CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCION GENERAL



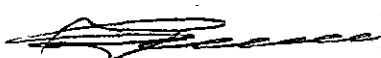
Quito, 29 de junio del 2010.  
Oficio No. 049-DG-CJ-AC-2010.

Señor Doctor  
**Jorge Luis González**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución INCOP-027-09, solicito a usted se publique en el portal de COMPRAS PÚBLICAS la Resolución adjunta, referente al procedimiento de Régimen Especial No. RE-CJ-DG-AC-006-2010 y RE-CJ-DG-AC-007-2010.

Atentamente,

  
Dr. Gustavo Donoso Mena

Director General del Consejo de la Judicatura (E)





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN GENERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN GENERAL**

**RE-CJ-DG-AC-006-2010**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNC como en el RGLOSNC.

Que con Memorando No.982-AP-CJ-AA-2010, de fecha 23 de marzo del 2010, el Señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General Encargado del Consejo de la Judicatura, para realizar los procedimientos por Régimen Especial en lo referente a Comunicación Social establecido en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNC, menciona que un procedimiento de Régimen Especial se efectúa cuando la contratación tenga como objeto la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de la Entidades Contratantes.

Que, el capítulo VII, Sección IV, apartado I, del RGLOSNC, menciona el procedimiento a seguir en el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante memorando No.356-CJ-DNC-RG-2010, la Sra. Roxana Grijalva Vinuesa, Asistente Administrativa 2 de la Dirección Nacional de Comunicación por disposición de la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, solicita a la Dirección General la asignación de fondos y el trámite respectivo para la publicación de la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No. 043-2010 el día viernes 25 de junio del 2010 en los Diarios El Comercio, La Hora y El Universo, en el mismo que sugiere la contratación de MCV PUBLICIDAD CIA. LTDA.

Que, mediante memorando No. 243-DG-CJ-AC-2010, se solicita al Ing. Diego Maldonado, Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura la certificación presupuestaria para atender el requerimiento de la Lic. Paulina Puga.

Que, El Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura, Ing. Diego Maldonado emite la certificación presupuestaria No. 464 con cargo a la partida No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-02-04-0000-001 correspondiente a "Impresión, Publicación, Reproducción", de 24 de junio del 2010.

En uso de sus facultades,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio de la contratación del servicio de publicación de la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No. 043-2010 el día viernes 25 de junio del 2010 e los diarios El Comercio, La Hora y el Universo, a través de un procedimiento de Régimen Especial.

**Artículo 2.-** Elaborar los pliegos conforme a la Ley y Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Invitar al proveedor MCV PUBLICIDAD CIA. LTDA. con RUC. No. 1790661792001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

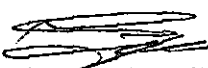
**Artículo 4.-** Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 5.-** Disponer se publique en el Portal COMPRASPUBLICAS mediante un procedimiento de "Publicación Especial".

**Artículo Final.-** La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 24 días del mes de junio del 2010.

Comuníquese,

  
Dr. Gustavo Donoso Mena

**Director General del Consejo de la Judicatura (E)**





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCION GENERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN GENERAL**

**RE-CJ-DG-AC-007-2010**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNC como en el RGLOSNC.

Que con Memorando No.982-AP-CJ-AA-2010, de fecha 23 de marzo del 2010, el Señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General Encargado del Consejo de la Judicatura, para realizar los procedimientos por Régimen Especial en lo referente a Comunicación Social establecido en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNC, menciona que un procedimiento de Régimen Especial se efectúa cuando la contratación tenga como objeto la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de la Entidades Contratantes.

Que, el capítulo VII, Sección IV, apartado I, del RGLOSNC, menciona el procedimiento a seguir en el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante memorando No.333-CJ-DNC-GN-2010, la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, solicita a la Dirección General la asignación de fondos por un monto de 2.430.00 sin IVA, y el trámite respectivo para la difusión nacional de la apertura del Foro de Abogados, mediante una publicación en los diarios La Hora, El Comercio y El Universo, en el mismo que sugiere la contratación de MCV PUBLICIDAD CIA. LTDA.

Que, mediante memorando No. 233-DG-CJ-AC-2010, se solicita al Ing. Diego Maldonado, Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura la certificación presupuestaria para atender el requerimiento de la Lic. Paulina Puga.

Que, El Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura, Ing. Diego Maldonado emite la certificación presupuestaria No. 460 con cargo a la partida No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-02-04-0000-001 correspondiente a "Impresión, Publicación, Reproducción", de 21 de junio del 2010.

En uso de sus facultades,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio de la contratación del servicio de publicación de información relevante referente a la apertura del Foro de Abogados en los diarios La Hora, El Comercio y El Universo, a través de un procedimiento de Régimen Especial.

**Artículo 2.-** Elaborar los pliegos conforme a la Ley y Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Invitar al proveedor MCV PUBLICIDAD CIA. LTDA. con RUC. No. 1790661792001, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

**Artículo 4.-** Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 5.-** Disponer se publique en el Portal COMPRASPUBLICAS mediante un procedimiento de "Publicación Especial".

**Artículo Final.-** La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 24 días del mes de junio del 2010.

Comuníquese,

  
Dr. Gustavo Donoso Mera

**Director General del Consejo de la Judicatura (E)**

